



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de octubre de 2010

Núm. 453

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a la apertura de un nuevo paso fronterizo con Marruecos	4
162/000723	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los derechos del pueblo gitano.....	4
162/000724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación de la financiación local	5
162/000725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la regulación del derecho fundamental a la huelga	7

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001885	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la lapidación de la Sra. Ashtiani en la República Islámica de Irán	8
161/001911	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a la apertura de un nuevo paso fronterizo con Marruecos	9

Comisión de Interior

161/001916	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la inmediata puesta en marcha del Sistema CIRCAMP (COSPOL INTERNET RELATED CHILD ABUSIVE MATERIAL PROJECT), que impide el acceso a las páginas web que contengan pornografía infantil.....	16
------------	---	----

	Páginas
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001912 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación de la financiación local	10
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001921 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la aplicación de tarifas sociales para personas sin recursos	12
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001910 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de la denominada Ruta de las Cetáceas de Rinlo, en Ribadeo (Lugo)	13
161/001915 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al aceite de oliva y hostelería	15
Comisión de Cultura	
161/001918 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de las competencias ministeriales en materia de espectáculos taurinos.....	14
161/001920 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la desafectación de las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major, en Mallorca, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana.....	15
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001919 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impulso de la formación de enfermeros especialistas y la aprobación del Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria en nuestro país.....	16
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/001914 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre voluntariado europeo en las tareas humanitarias.....	17
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001917 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para fomentar la instalación de espejos en el interior de los vehículos que aumenten la visibilidad del pasajero en el momento de abrir la puerta ..	19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/003069 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre inclusión en la agenda del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de una próxima visita al Campo de Gibraltar (Cádiz) para desarrollar proyectos que beneficien a la comarca.....	20
181/003070 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre valoración de los acuerdos adoptados por el Foro de Diálogo Tripartito entre España, Reino Unido y Gibraltar y los Acuerdos de Córdoba	20

	Páginas
181/003071	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de los objetivos marcados en el Foro Tripartito de Diálogo entre España, Reino Unido y Gibraltar 20
Comisión de Interior	
181/003067	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre fecha prevista para la transferencia de las ayudas a los afectados por las inundaciones acaecidas en la provincia de Cádiz desde diciembre de 2009 a marzo de 2010..... 20
181/003072	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre fecha prevista para el cumplimiento de la Proposición no de Ley en la que se instaba a construir la Comisaría de Policía de Jerez de la Frontera (Cádiz) 20
181/003075	Pregunta formulada por la Diputada doña M ^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre consciencia que tiene el Ministerio del Interior de que en muchas comisarías de Galicia se tarda una media de dos o tres meses en obtener cita para renovar el DNI..... 21
Comisión de Fomento	
181/003066	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Bar Cendón (GS), sobre previsiones acerca de corregir las ineficiencias detectadas en el sistema de subvención al transporte aéreo para los residentes en las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, de modo que se preserven las bonificaciones del 50% actualmente existentes en los billetes 21
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/003065	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre valoración del informe de la Comisión Nacional de la Competencia sobre «Competencia y sector agroalimentario», en el que parece recelarse de los contratos en la industria láctea 21
181/003068	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre motivos por los que en la orden que establece las ayudas para paliar los daños provocados por los temporales del pasado invierno, no se fijan cantidades para los sufridos en las infraestructuras agrarias 21
181/003073	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre motivos por los que en la presente campaña no se han consignado cantidades para ayuda a la denominada «destilación de crisis»..... 21

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Recientemente, Melilla ha sido noticia por los incidentes acaecidos en la frontera de Beni Enzar provocados por un grupo reducido de activistas marroquíes, lo que fue aprovechado por algunos partidos para buscar réditos políticos.

Los pasos fronterizos en Melilla son cuatro, siendo el principal el de Beni Enzar. Los otros son los de Farhana, Barrio Chino y Mariguari, estos dos últimos cerrados para vehículos.

El paso de personas diariamente desde Marruecos a Melilla ha ido aumentando a lo largo de los años. Actualmente pasan cada día entre 40.000 y 50.000 personas y 5.000 vehículos. La mayoría entra por el puesto fronterizo de Beni Enzar (el único abierto las veinticuatro horas).

La inmensa mayoría son porteadores que compran mercancías en las más de 200 naves comerciales situadas junto al control y las trasladan a cuevas hasta Marruecos, lo que supone, sin duda alguna, la principal fuente de ingresos para nuestra ciudad.

Este trasiego supone un esfuerzo por parte de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado al estar

continuamente en tensión para evitar cualquier tipo de incidente. Además, provoca diariamente colas de varias horas tanto en un sentido como en otro a la hora de pasar de una frontera a otra. Esta situación se agrava más aún en los meses de verano cuando se produce la operación paso del estrecho en el que miles de personas vienen de Europa y pasan por Melilla para dirigirse a Marruecos.

Por todo ello, es necesario amoldarse a la nueva realidad y tomar una serie de medidas que son vitales para los ciudadanos melillenses, tanto económicamente como en materia de seguridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La apertura de un nuevo paso fronterizo tanto de personas como de vehículos con Marruecos conectando la nueva carretera del aeropuerto (en fase de construcción) con la que está haciendo en la zona de Marruecos en el pueblo de Farhana, lo que provocaría un desahogo de la circulación de personas y vehículos.

2. Creación de una policía fronteriza común de los dos países con personal especializado y con medios suficientes.

3. Firmar un convenio de colaboración, seguridad y actuación en un espacio común con Marruecos, donde la policía fronteriza tanto de un país como del otro tengan retribuciones acorde con sus funciones.

4. Determinar como espacio de actuación común en la llamada tierra de nadie.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no

de Ley sobre los Derechos del Pueblo Gitano, para su debate en la Cámara de este Pleno.

El pasado 16 de setiembre tuvo lugar una reunión del Consejo Europeo en la que destacó las declaraciones de los jefes de estado y de gobierno alrededor de la polémica de las expulsiones masivas de Francia a ciudadanos comunitarios rumanos, en su mayoría del pueblo gitano. El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, realizó ese día declaraciones públicas en las que avalaba la política migratoria del presidente Sarkozy y los trámites de las deportaciones.

El presidente también criticó a la Comisaria de Justicia de la UE, Viviane Reding, que abrió dos expedientes sancionadores por los procesos de expulsión masivos en Francia. Zapatero calificó de inaceptables las palabras de la Comisaria y cuestionó su margen de actuación para suspender la política migratoria de Sarkozy.

Lejos de profundizar en la polémica y contribuir a la campaña racista que algunos grupos políticos les interesa lanzar, sí estimamos oportuno una urgente rectificación del Presidente del Gobierno en línea de la defensa de los derechos legítimos de las personas gitanas en Europa —12 millones de personas que están presentes en los 27 Estados miembros de la UE, de ellos 700.000 viven en España— y al rechazo de cualquier declaración que vincule a las minorías y a los inmigrantes con la delincuencia y los estereotipos discriminatorios.

Es también necesario recordar que la mayoría de ciudadanos romanes europeos son ya ciudadanos de la UE por lo que rige su derecho a circular y residir en libertad en el territorio europeo sin que la falta de recursos o su origen étnico pueda ser motivo de expulsión.

Por todo ello, y haciendo eco de las demandas de las organizaciones del colectivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifiestar públicamente su rechazo frente a las medidas del Gobierno francés de Nicolás Sarkozy en torno a la expulsión de los gitanos y expresar su compromiso y solidaridad con el pueblo gitano.
2. Exigir al Gobierno francés que detengan inmediatamente las expulsiones indiscriminadas y a finalizar su discurso racista.
3. Liderar ante sus socios en la UE una verdadera estrategia de inclusión de la población gitana de la que se desprenda una posición firme y activa frente a los Estados miembros que violen las leyes y tratados europeos, obviando los valores y principios recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de setiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parla-

rio de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la financiación local, para su debate en el Pleno.

La situación de crisis económica obliga a los ayuntamientos a profundizar en las políticas sociales de proximidad. Para garantizar su eficacia, es imprescindible afrontar una reforma estructural del sistema de financiación de los ayuntamientos, que les provea de los recursos suficientes para desarrollar, plenamente, aquellas competencias que han asumido, bien por dejadez de la administración competente, bien por voluntad propia ante la necesidad ineludible de la ciudadanía del municipio.

Esta crisis, por sus particularidades, afecta de manera muy importante las economías locales y lo hace desde una doble vertiente: desempleo y pérdida de competitividad y, al mismo tiempo, afloramiento de nuevas necesidades personales y familiares. La crisis ha hecho aparecer un nuevo perfil de usuario servicios sociales: unidades familiares con todos los miembros en paro, con prestaciones y subsidios muy por debajo de sus ingresos anteriores y con un importante endeudamiento familiar. Los ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, quien mayoritariamente recibirá las peticiones de actuaciones directas y específicas por parte de todas aquellas personas que más directamente sufren los efectos de la crisis. En este contexto, la tarea de la administración local es la de detectar las necesidades más básicas de la ciudadanía, sobrevenidas por la nueva situación económica y hacer propuestas de políticas de choque para afrontarlas, exigiendo que el resto de administraciones públicas cumplan a la vez con sus deberes y competencias.

En este escenario es más necesario que nunca un nuevo acuerdo para las finanzas locales, ya que este complicado contexto se ha agravado este año, y las dificultades a la hora de elaborar los presupuestos municipales para 2011 (y años posteriores) son extremas, hasta el punto de que muchos ayuntamientos se verán incapaces de aprobarlo por pleno, si actúan con la responsabilidad de que éstos sean realistas, tanto los ingresos como en los gastos.

Hay varios motivos por los que se han agravado estas previsiones presupuestarias municipales, las consecuencias de la crisis, decisiones políticas del Gobier-

no del Estado y también por decisiones propias de cada ayuntamiento. Uno de los principales ingresos ordinarios de los ayuntamientos, que son las transferencias corrientes del Estado, también conocidas como PMTE (Participación Municipal en los Tributos del Estado) o como PIE (Participación en los Ingresos del Estado), se han visto reducidas en el 2010 en un 9,5% de media en el conjunto del Estado, como consecuencia de la bajada de los ingresos estatales. Esta menor transferencia del Estado podría volver a producirse en el 2011.

Estas transferencias corrientes, independientemente de la previsión final de los PGE 2011, se verán reducidas, en casi todos los municipios, por el impacto de la devolución de la liquidación del 2008. En efecto, una vez efectuada la liquidación definitiva del 2008 del Estado, se deduce que las «entregas a cuenta» han sobrepasado las aportaciones que les correspondería, en un importe de 1.550 millones de euros en el conjunto del Estado. El Gobierno del Estado ha fijado que los ayuntamientos le deberán devolver este «exceso» durante los próximos cinco años (en 60 mensualidades, a partir del 1 de enero de 2011). Para asegurarse de que todos cumplen, les «descontará» directamente esta mensualidad «de devolución» en las entregas a cuenta durante todo el 2011 (y los cuatro años posteriores).

Sin embargo, no podemos obviar que, una vez se efectúe la liquidación del 2009 (a mediados de 2011), se puede reproducir una situación similar, o seguramente peor, ya que todo apunta a que en 2009 los ingresos del Estado han sido inferiores a los del 2008. Por lo tanto, de aquí a menos de un año, como mínimo, se duplicará este problema y, si el planteamiento por parte del Gobierno del Estado es el mismo con las «entregas a cuenta» mensuales del 2012, tendríamos dos «reducciones»: la devolución de 2008 y la del 2009.

La gran mayoría de ayuntamientos aprobaron congelación de las ordenanzas fiscales para el 2010 (impuestos locales, tasas y precios públicos), tanto por la crisis como por el hecho de que el IPC se mantuvo la mayor parte del 2009 en cifras negativas o cercanas a cero. Aunque, en los últimos meses el IPC se ha movido en términos positivos, en torno al 1,8 ó 1,9% y que se prevé se mantenga en cifras cercanas al 2% en los próximos meses, no parece muy aconsejable apostar, desde los municipios, por subidas significativas de la tributación local para el 2011. No hay que olvidar el efecto incrementalista sobre el gasto que tiene un IPC positivo, ya que la inmensa mayoría de contratos externos de los ayuntamientos se revisan, anualmente, en función de esta previsión. Sin embargo, continúa el «goteo a la baja» de diversos ingresos municipales que, o bien están ligados a la actividad económica (ICIO, IAE, licencias de obras y de actividades, cánones, ocupación de la vía pública...), o bien están asociados a la actividad personal (servicios de cultura, deportes, educativos...) y que, por una prioridad de gasto, en las unidades familiares que están sufriendo

más profundamente la crisis, continúan perdiendo usuarios.

En cuanto al gasto ordinario, el ya mencionado efecto incrementalista de un más que posible IPC positivo, hay que añadir que en 2011 será el primer año de aplicación íntegra de los nuevos tipo de IVA, 18% el tipo normal y 8% el tipo reducido (frente al 16 y del 7% vigente hasta el 1 de julio de 2010) y, por tanto, habrá que presupuestar este diferencial en el gasto (básicamente del capítulo 2 de bienes y servicios). Además, continúa la asunción de nuevos servicios (o, sobre todo, ampliación de los existentes) de los cuales los ayuntamientos no tienen la competencia (guarderías, escuelas de música / artes y oficios, ...) y, también, que hay que seguir dando cobertura a las nuevas necesidades de la ciudadanía por la crisis. Recordemos que en el FEOSL 2010, hasta un máximo del 20% se podía destinar cubrir gasto ordinario, lo que representó, para los ayuntamientos que así lo decidieron, cubrir un gasto en torno a 20 euros por habitante de media (una cifra nada despreciable). En caso de que no se reedite esta fórmula, o no se cree una similar, los ayuntamientos que la utilizaron el 2010 tendrán ya de partida este importante desajuste en el presupuesto ordinario.

Algunos ayuntamientos «ya han hecho los deberes» de ajustar el presupuesto de 2010 (algunos también el del 2009) a la realidad de la crisis, haciendo un extraordinario esfuerzo de «Racionalización del gasto» y profundizando, más que nunca, en los criterios de eficiencia y eficacia. Éstos tienen un punto de partida menos complicado que los que han actuado de manera más irresponsable, aprobando presupuestos para el 2009 ó 2010, en base a los años anteriores y, por tanto, del todo fuera de la realidad. La dificultad de estos últimos, a la hora del cuadrar el presupuesto, será doble, ya que a todos los factores que acabamos de detallar si añade el déficit que generará el presupuesto de este año.

En cuanto a las inversiones, la dificultad será extrema, debido a la aplicación del Decreto-ley 8/2010, de Medidas de reducción del déficit público, que establece que durante el 2011 no se podrá recurrir al endeudamiento a largo plazo para financiar ni total ni parcialmente hacia inversión. Recordemos que, tradicionalmente, ésta ha sido la fuente de financiación de las inversiones más importante de los ayuntamientos, incluso, por encima de las transferencias de capital de otras administraciones. Todo apunta a que no habrá un «FEIL-3», con lo que el nivel de inversiones de la mayoría de ayuntamientos será históricamente bajo, aunque las «demandas» de la ciudadanía son crecientes.

Todo ello supondrá un déficit en el funcionamiento ordinario de los ayuntamientos que incrementará, aún más, las fortísimas tensiones de tesorería que ya están sufriendo los ayuntamientos este año, que implican perjuicios por los proveedores habituales los ayuntamientos (muchos de ellos autónomos/as y Pymes), lo que va a perjudicar la activación de la economía pro-

ductiva para salir de la crisis y va en detrimento de la creación de ocupación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el objetivo de colaborar en la reducción del gasto del Estado, a:

1. La «condonación» de la devolución del 2008 y la previsible del 2009.

2. Crear una transferencia adicional para financiar el gasto ordinario en forma de un nuevo fondo extraordinario no condicionado en base a criterios que tengan en cuenta la población, el tamaño del término municipal y otros aspectos singulares del municipio, similares a los de la participación de los ingresos del Estado. Este fondo será vigente hasta la entrada en vigor del nuevo modelo de financiación local. El fondo debe tener una dotación alrededor de los 3.500 millones de euros anuales, que se corresponden con la reducción de los ingresos municipales por transferencias del Estado y ingresos propios.

3. Derogación de la prohibición de contraer nuevo endeudamiento como fuente de financiación de los ayuntamientos, con el retorno al escenario establecido en los PGE 2010, que establecía un límite máximo de endeudamiento del 120% de los ingresos propios municipales.

4. Retorno del IVA de todas las inversiones municipales (también del FEIL) para poder destinarlo a nuevas inversiones prioritarios y generar ocupación.»

Palacio del Congreso de los Diputados 21 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la regulación del derecho fundamental a la huelga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Portavoz, don Joan Ridao i Martín, y del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación del derecho fundamental a la huelga, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El derecho a la huelga es un derecho fundamental regulado por el artículo 28.2 de la Constitución Española, que establece: «Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La Ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.»

Los derechos fundamentales y libertades públicas han sido desarrollados por la actual democracia mediante Leyes Orgánicas como las de libertad religiosa, habeas corpus, protección de datos, cláusula de conciencia de los profesionales de la información, educación, universidades, libertad sindical, reunión, asociación, petición o la de honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No obstante, no se ha desarrollado la Ley que regula el derecho fundamental a la huelga, que sigue estando regulado por un decreto preconstitucional y, por tanto, tampoco se han regulado las garantías para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

La regulación de estas garantías para los llamados «servicios mínimos» no pueden, no obstante, socavar el

derecho a la huelga de los trabajadores y trabajadoras en la defensa de sus intereses.

El establecimiento de estos servicios mínimos ha dado lugar a importantes excesos, como así han confirmado diversas sentencias, que desnaturalizaban el derecho de huelga. Asimismo, las sentencias no han ido acompañadas de sanciones efectivas, mientras que si un comité de huelga conculca unos servicios mínimos los huelguistas pueden sufrir duras sanciones.

Por otro lado, la regulación ha de asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, de manera que no afecte de manera desproporcionada a los usuarios y usuarias de los servicios públicos imprescindibles.

En la huelga general de 1999 y 2002 no hubo acuerdos de servicios mínimos. En estos días, de cara a la huelga general del 29 de septiembre, también están existiendo dificultades de llegar a acuerdos sobre servicios mínimos, sobretodo de transporte o otros servicios básicos. Es por eso, que en aras de la reducción de riesgo de conflicto es necesaria una ley para evitar la discrecionalidad del Gobierno y de la orden ministerial. Una cosa es garantizar la movilidad y el derecho al trabajo de los que no secunden la huelga y otra es intentar el fracaso de la convocatoria. Cabe recordar que como su nombre indica, los servicios mínimos deben ser de mínimos.

En definitiva, la presente iniciativa pretende dotar de seguridad jurídica a un derecho fundamental que afecta a un sector paradójicamente tan regulado como el del trabajo, pero intentando encontrar un equilibrio que garantice tanto el derecho de los trabajadores y trabajadoras a defender sus derechos como el de los usuarios y usuarias a disponer de los servicios esenciales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar una Ley Orgánica de regulación del derecho fundamental a la huelga.
2. Establecer, en el marco de la Ley y sin menoscabo de las competencias autonómicas al respecto, unos criterios objetivos para definir, regular y asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, garantizando el derecho a la huelga de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses y su seguridad jurídica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001885

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Reformulación de su Proposición no de Ley relativa a la lapidación de la Sra. Ashtiani, en la República Islámica de Irán.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Salvador Armendáriz, de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la lapidación de la Sra. Ashtiani, en la República Islámica de Irán, para su debate en Comisión.

El Consejo de Ministros, en su sesión del día 3 de septiembre, aprobó la declaración institucional del Gobierno de España de apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohammad Ashtiani, «acusada de adulterio y condenada a muerte por lapidación, de conformidad con la Shari'a, ley islámica instaurada en 1979 por la República Islámica de Irán, que, bajo una particular interpretación del Corán, condena y castiga los crímenes “contra la voluntad de Dios”, incluyendo la prostitución y el adulterio, con la pena de muerte por lapidación».

Acertada y oportunamente, el Gobierno español se hace eco del llamamiento internacional urgente en defensa de la vida, al que se han unido miles de personas de todo el mundo, para defender la inaplicación de ley islámica que provocaría la muerte de la Sra. Ashtiani por medio de la lapidación.

Desafortunadamente, la información que venimos recibiendo sobre la situación procesal y el trato recibido por la Sra. Ashtiani es muy preocupante. Por ello, son numerosos los llamamientos, declaraciones, acciones y movimientos de todo tipo se han puesto rápidamente en marcha para denunciar internacionalmente esta práctica, y hacer llegar a las autoridades iraníes el rechazo internacional mayoritario a este tipo de ejecuciones absolutamente inaceptable. Así, desde el propio Vaticano hasta organizaciones como Amnistía Internacional, pasando por medios de comunicación de reconocido prestigio internacional, se unen hoy a un clamor internacional por la inaplicación de la pena de muerte por lapidación a Sakineh Mohammad Ashtiani.

Por todo ello, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los o Diputados:

«A) Manifiesta su adhesión a la declaración institucional del Gobierno de España en apoyo a Sakineh Mohammad Ashtiani, acusada de adulterio y condenada a muerte por lapidación, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado día 3 de septiembre. Asimismo, manifiesta su apoyo a las gestiones que se están desarrollando tanto en el ámbito de la Unión Europea como de Naciones Unidas para el caso concreto de la Sra. Ashtiani.

B) Insta al Gobierno de España a que:

i) Solicite ante las autoridades de la República Islámica de Irán la revisión de la sentencia de la Sra.

Ashtiani, de modo que sea juzgada respetando las garantías procesales mínimas recogidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por dicho país, y que, en ningún caso, la sentencia contemple la pena de muerte.

ii) Realice las pertinentes actuaciones diplomáticas con las autoridades iraníes con el fin último de lograr la exclusión de la pena de muerte de su sistema penal, en el sentido de la resolución 62/149, de la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre el uso de la pena de muerte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.—El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Recientemente, Melilla ha sido noticia por los incidentes acaecidos en la frontera de Beni Enzar provocados por un grupo reducido de activistas marroquíes, lo que fue aprovechado por algunos partidos para buscar réditos políticos.

Los pasos fronterizos en Melilla son cuatro, siendo el principal el de Beni Enzar. Los otros son los de Fariana, Barrio Chino y Mariguari, estos dos últimos cerrados para vehículos.

El paso de personas diariamente desde Marruecos a Melilla ha ido aumentando a lo largo de los años. Actualmente pasa cada día entre 40.000 y 50.000 personas y 5.000 vehículos. La mayoría entra por el puesto fronterizo de Beni Enzar (el único abierto las veinticuatro horas).

La inmensa mayoría son porteadores que compran mercancías en las más de 200 naves comerciales situadas junto al control y las trasladan a cuevas hasta Marruecos, lo que supone, sin duda alguna, la principal fuente de ingresos para nuestra ciudad.

Este trasiego supone un esfuerzo por parte de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado al estar continuamente en tensión para evitar cualquier tipo de incidente. Además, provoca diariamente colas de varias horas tanto en un sentido como en otro a la hora de pasar de una frontera a otra. Esta situación se agrava más aún en los meses de verano cuando se produce la operación paso del estrecho en el que miles de personas vienen de Europa y pasan por Melilla para dirigirse a Marruecos.

Por todo ello, es necesario amoldarse a la nueva realidad y tomar una serie de medidas que son vitales para los ciudadanos melillenses tanto económicamente como en materia de seguridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La apertura de un nuevo paso fronterizo tanto de personas como de vehículos con Marruecos conectando la nueva carretera del aeropuerto (en fase de construcción) con la que está haciendo en la zona de Marruecos en el pueblo de Farhana, lo que provocaría un desahogo de la circulación de personas y vehículos.

2. Creación de una policía fronteriza común de los dos países con personal especializado y con medios suficientes.

3. Firmar un convenio de colaboración, seguridad y actuación en un espacio común con Marruecos, donde la policía fronteriza tanto de un país como del otro tengan retribuciones acorde con sus funciones.

4. Determinar como espacio de actuación común en la llamada tierra de nadie.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/001916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la inmediata puesta en marcha del Sistema CIRCAMP (COSPOL INTERNET RELATED CHILD ABUSIVE MATERIAL PROJECT), que impide el acceso a las páginas web que contengan pornografía infantil, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En septiembre de 2007, el Ministro del Interior, don Alfredo Pérez Rubalcaba, anunció la inminente puesta en marcha del Sistema COSPOL INTERNET RELATED CHILD ABUSIVE MATERIAL PROJECT (CIRCAMP), creado por la policía noruega y británica, en colaboración con Europol e Interpol, para impedir el acceso a las webs con contenido pedófilo.

El objetivo principal de este sistema de control de los contenidos en la red consiste en identificar, localizar y rescatar a los menores víctimas de posibles abusos, identificando a los pedófilos o distribuidores de material pornográfico.

Después de más de dos años y medio, el Sistema CIRCAMP continúa parado, a pesar de que ya se está aplicando con éxito en once países de nuestro entorno y de que los proveedores de Internet están preparados, desde 2008, para su puesta en funcionamiento.

Este inexplicable retraso está dificultando seriamente el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra la pedofilia y la pornografía infantil en Internet.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en marcha con carácter inmediato el Sistema COSPOL INTERNET RELATED CHILD ABUSIVE MATERIAL PROJECT (CIRCAMP), para impedir el acceso a las páginas web que contengan pornografía infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la financiación local, para su debate en la Comisión de Economía.

La situación de crisis económica obliga a los ayuntamientos a profundizar en las políticas sociales de proximidad. Para garantizar su eficacia, es imprescindible afrontar una reforma estructural del sistema de financiación de los ayuntamientos que les provea de los recursos suficientes para desarrollar, plenamente, aquellas competencias que han asumido, bien por dejadez de la administración competente, bien por voluntad propia ante la necesidad ineludible de la ciudadanía del municipio.

Esta crisis, por sus particularidades, afecta de manera muy importante las economías locales y lo hace desde una doble vertiente: desempleo y pérdida de competitividad y, al mismo tiempo, afloramiento de nuevas necesidades personales y familiares. La crisis ha hecho aparecer un nuevo perfil de usuario servicios sociales: unidades familiares con todos los miembros en paro, con prestaciones y subsidios muy por debajo de sus ingresos anteriores y con un importante endeudamiento familiar. Los ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, quien mayoritariamente recibirá las peticiones de actuaciones directas y específicas por parte de todas aquellas personas que más directamente sufren los efectos de la crisis. En este contexto, la tarea de la administración local es la de detectar las necesidades más básicas de la ciudadanía, sobrevenidas por la nueva situación económica y hacer propuestas de políticas de choque para afrontarlas exigiendo que el resto de administraciones públicas cumplan a la vez con sus deberes y competencias.

En este escenario es más necesario que nunca un nuevo acuerdo para las finanzas locales, ya que este complicado contexto, se ha agravado este año, y las dificultades a la hora de elaborar los presupuestos municipales para 2011 (y años posteriores) son extremas, hasta el punto de que muchos ayuntamientos se verán incapaces de aprobarlo por pleno, si actúan con la responsabilidad de que éstos sean realistas, tanto los ingresos como en los gastos.

Hay varios motivos por los que se han agravado estas previsiones presupuestarias municipales, las consecuencias de la crisis, decisiones políticas del Gobierno del Estado y también por decisiones propias de cada ayuntamiento. Uno de los principales ingresos ordinarios de los ayuntamientos, que son las transferencias corrientes del Estado, también conocidas como PMTE (Participación Municipal en los Tributos del Estado) o como PIE (Participación en los Ingresos del Estado), se han visto reducidas en el 2010, en un 9,5% de media en el conjunto del Estado, como consecuencia de la bajada de los ingresos estatales. Esta menor transferencia del Estado podría volver a producirse en el 2011.

Estas transferencias corrientes, independientemente de la previsión final de los PGE 2011, se verán reducidas, en casi todos los municipios, por el impacto de la devolución de la liquidación del 2008. En efecto, una vez efectuada la liquidación definitiva del 2008 del Estado, se deduce que las «entregas a cuenta» han sobrepasado las aportaciones que les correspondería, en un importe de 1.550 M € en el conjunto del Estado. El Gobierno del Estado ha fijado que los Ayuntamientos le deberán devolver este «exceso» durante los próximos cinco años (en 60 mensualidades, a partir del 1 de enero de 2011). Para asegurarse de que todos cumplen, les «descontará» directamente esta mensualidad «de devolución» en las entregas a cuenta durante todo el 2011 (y los cuatro años posteriores).

Sin embargo, no podemos obviar que, una vez se efectúe la liquidación del 2009 (a mediados de 2011) se

puede reproducir una situación similar, o seguramente peor, ya que todo apunta a que en 2009 los ingresos del Estado han sido inferiores a los del 2008. Por lo tanto, de aquí menos de un año, como mínimo se duplicará este problema y, si el planteamiento por parte del Gobierno del Estado es el mismo con las «entregas a cuenta» mensuales del 2012 tendríamos dos «reducciones»: la devolución de 2008 y la del 2009.

La gran mayoría de ayuntamientos aprobaron congelación de las ordenanzas fiscales para el 2010 (impuestos locales, tasas y precios públicos), tanto por la crisis como por el hecho de que el IPC se mantuvo la mayor parte del 2009 en cifras negativas o cercanas a cero. Aunque, en los últimos meses el IPC se ha movido en términos positivos, en torno al 1,8 ó 1,9% y que se prevé se mantenga en cifras cercanas al 2% en los próximos meses, no parece muy aconsejable apostar, desde los municipios, por subidas significativas de la tributación local para el 2011. No hay que olvidar el efecto incrementalista sobre el gasto que tiene un IPC positivo, ya que la inmensa mayoría de contratos externos de los ayuntamientos se revisan, anualmente, en función de esta previsión. Sin embargo, continúa el «goteo a la baja» de diversos ingresos municipales que, o bien están ligados a la actividad económica (ICIO, IAE, licencias de obras y de actividades, cánones, ocupación de la vía pública...), o bien están asociados a la actividad personal (servicios de cultura, deportes, educativos...) y que, por una prioridad de gasto, en las unidades familiares que están sufriendo más profundamente la crisis, continúan perdiendo usuarios.

En cuanto al gasto ordinario, el ya mencionado efecto incrementalista de un más que posible IPC positivo, hay que añadir que en 2011 será el primer año de aplicación íntegra de los nuevos tipo de IVA, 18% el tipo normal y 8% el tipo reducido (frente al 16 y del 7% vigente hasta el 1 de julio de 2010) y, por tanto, habrá que presupuestar este diferencial en el gasto (básicamente del capítulo 2 de bienes y servicios). Además, continúa la asunción de nuevos servicios (o, sobre todo, ampliación de los existentes) de los cuales los ayuntamientos no tienen la competencia (guarderías, escuelas de música / artes y oficios ...) y, también, que hay que seguir dando cobertura a las nuevas necesidades de la ciudadanía por la crisis. Recordemos que en el FEOSL 2010, hasta un máximo del 20% se podía destinar cubrir gasto ordinario, lo que representó, para los ayuntamientos que así lo decidieron, cubrir un gasto en torno a 20 euros por habitante de media (una cifra nada despreciable). En caso de que no se reedite esta fórmula, o no se cree una similar, los ayuntamientos que la utilizaron el 2010, tendrán ya de partida este importante desajuste en el presupuesto ordinario.

Algunos ayuntamientos «ya han hecho los deberes» de ajustar el presupuesto de 2010 (algunos también el del 2009) a la realidad de la crisis, haciendo un extraordinario esfuerzo de «Racionalización del gasto» y profundizando, más que nunca, en los criterios de eficiencia y eficacia. Estos tienen un punto de partida menos

complicado que los que han actuado de manera más irresponsable, aprobando presupuestos para el 2009 ó 2010, en base a los años anteriores y, por tanto, del todo fuera de la realidad. La dificultad de estos últimos, a la hora del cuadrar el presupuesto será doble, ya que a todos los factores que acabamos de detallar si añade el déficit que generará el presupuesto de este año.

En cuanto a las inversiones, la dificultad será extrema, debido a la aplicación del Decreto-ley 8/2010, de Medidas de reducción del déficit público, que establece que durante el 2011 no se podrá recurrir al endeudamiento a largo plazo para financiar ni total ni parcialmente hacia Inversión. Recordemos que, tradicionalmente, ésta ha sido la fuente de financiación de las inversiones más importante de los ayuntamientos, incluso, por encima de las transferencias de capital de otras administraciones. Todo apunta a que no habrá un «FEIL-3», con lo que el nivel de inversiones de la mayoría de ayuntamientos será históricamente bajo, aunque las «demandas» de la ciudadanía son crecientes.

Todo ello supondrá un déficit en el funcionamiento ordinario de los ayuntamientos que incrementará, aún más, las fortísimas tensiones de tesorería que ya están sufriendo los ayuntamientos este año, que implican perjuicios por los proveedores habituales los Ayuntamientos (muchos de ellos autónomos/as y Pymes), lo que va a perjudicar la activación de la economía productiva para salir de la crisis y va en detrimento de la creación de ocupación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el objetivo de colaborar en la reducción del gasto del Estado, a:

1. La “condonación” de la devolución del 2008 y la previsible del 2009.
2. Crear una transferencia adicional para financiar el gasto ordinario en forma de un nuevo fondo extraordinario no condicionado en base a criterios que tengan en cuenta la población, el tamaño del término municipal y otros aspectos singulares del municipio, similares a los de la participación de los ingresos del Estado. Este fondo será vigente hasta la entrada en vigor del nuevo modelo de financiación local. El fondo debe tener una dotación alrededor de los 3.500 millones de euros anuales, que se corresponden con la reducción de los ingresos municipales por transferencias del Estado e ingresos propios.
3. Derogación de la prohibición de contraer nuevo endeudamiento como fuente de financiación de los ayuntamientos, con el retorno al escenario establecido en los PGE 2010, que establecía un límite máximo de endeudamiento del 120% de los ingresos propios municipales.

4. Retorno del IVA de todas las inversiones municipales (también del FEIL) para poder destinarlo a nuevas inversiones prioritarios y generar ocupación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la aplicación de tarifas sociales para personas sin recurso, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

La finalidad de esta Proposición no de Ley es armonizar las tarifas sociales para personas sin recursos, concretamente los relativos a la tarifa de la luz y el teléfono y extender estos beneficios a otros ámbitos como el del gas natural y el butano.

El beneficio de la tarifa social eléctrica consiste en una congelación de las tarifas desde el año 2009 hasta el 2012. Podrán acceder a dicha ayuda los consumidores que cumplan una de los siguientes requisitos: ser persona física con una potencia contratada inferior a los 3kW, personas mayores de 60 años que perciban una pensión mínima, una pensión no contributiva o el extinguido SOVI, familias numerosas y familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.

Cabe destacar que los 3kW de potencia son insuficientes para llevar a cabo las tareas diarias de cualquier familia. Tampoco compartimos que todas las familias numerosas deban beneficiarse de ayuda económica, encontraríamos más lógico que se tuviera en cuenta el nivel de renta o la condición laboral de los titulares.

Por lo que respecta al abono social del teléfono es una facilidad que ofrece Movistar consistente en una reducción del 70% de la cuota de alta de la línea telefónica fija individual y del 95% de la cuota mensual de la misma. Para acceder es necesario ser jubilado o pensionista y que la renta familiar no supere los 8.946,14 euros en el año 2010 (14 pagas de 639.01 euros), equivalente al 120% del IPREM.

Sin ánimo de desprestigiar dichas tarifas sociales, entendemos que en el contexto de crisis económica en el que está inmerso nuestro país con una tasa de personas en riesgo de pobreza del 19,6%, un paro registrado del 20%, un endeudamiento familiar que alcanza nive-

les históricos, unas perspectivas lentas de recuperación y un estado del bienestar cada vez más debilitado es de justicia que empresas como las de telefonía o las grandes compañías eléctricas y de gas natural puedan destinar parte de sus millonarios ingresos a ayudar a aquellos colectivos en mayor riesgo de exclusión.

Mientras los ayuntamientos ven como cada día incrementan las partidas de ayudas destinadas a urgencia social y concretamente las referidas al pago de las facturas de gas, luz y teléfono de personas al borde de la exclusión observamos como las grandes compañías eléctricas a nivel estatal (Endesa, Iberdrola, Gas Natural-Unión Fenosa y HC) obtuvieron un beneficio conjunto de 7.672 millones de euros en 2009.

Por todo ello, entendemos que es necesario incrementar las ayudas económicas a otros productos energéticos para consumidores desfavorecidos como el gas natural o el butano, todo ello a cargo del sector empresarial, además de establecer unos criterios claros, transparentes y homogéneos para su concesión basados en la renta familiar.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria a establecer un descuento del 20% en las facturas de gas natural, luz y teléfono, así como en el importe de la bombona de butano para aquellas personas o familias cuyos ingresos no superen en 120% el IPREM para cada uno de los miembros en edad de trabajar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Trigo**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al proyecto de la denominada Ruta de las Cetáceas de Rinlo, en Ribadeo (Lugo), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el marco de la negociación mantenida por el BNG con el Gobierno con motivo de los Presupuestos

Generales del Estado 2010, se aprobó una partida de 400.000 euros para la tramitación de la denominada Ruta de las Cetáceas de Rinlo, en Ribadeo (Lugo).

El 25 de enero del presente año, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar informaba al ayuntamiento de Ribadeo de la aprobación del pliego de condiciones que deben regir en la contratación de dicho proyecto. El presupuesto para la ejecución de dicho proyecto asciende a 2.381.515,17 euros.

En una reciente respuesta parlamentaria a este Diputado, el Gobierno explica las características de este proyecto que consiste en la adecuación de tres cetáceas y un camino de conexión peatonal desde el núcleo urbano de Rinlo hasta la cetánea número 3. Se trata de una superficie total de 43.787 metros cuadrados, pertenecientes al dominio público marítimo terrestre.

Respecto al estado del proyecto, el Gobierno sólo indica que se inició el procedimiento de licitación con fecha del 5 de abril de 2010. E introduce serias dudas respecto al inicio de las obras en este año ya que sostiene «dependerá del proceso de licitación y los trámites legales». Igualmente, el Ejecutivo no especifica la previsión de finalización de esta actuación ya que lo relega a su tramitación.

Dada la importancia social y ambiental de este proyecto sería conveniente que el Gobierno estableciese un calendario concreto de inicio y finalización de la Ruta de las Cetáceas de Rinlo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer un calendario de comienzo de las obras correspondientes al proyecto de la denominada Ruta de las Cetáceas de Rinlo, en Ribadeo (Lugo), que en ningún caso sobrepase el primer trimestre del año 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al aceite de oliva y hostelería, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

España es el primer país productor de aceite de oliva del mundo, con la mayor superficie de olivar y mayor número de árboles. A nivel nacional el olivar es el segundo cultivo en extensión, después de los cereales y está presente en 34 de las 50 provincias españolas.

En España se dedican al olivar 2.456.719 hectáreas y en ellas se mantienen, en algunos casos desde tiempo inmemorial, 282.696.000 olivos.

El aceite de oliva tiene una gran importancia económica, tiene además valores sociales por su importancia en la generación de empleo en las zonas rurales y también valores ambientales por su contribución al mantenimiento del paisaje y captura de CO₂, entre otros.

El aceite de oliva, junto con otros productos de la gastronomía española, forma parte de la denominada «Dieta Mediterránea» y constituye uno de los alimentos esenciales de una dieta sana.

A través de la hostelería se consumen importantes cantidades de aceites de oliva y de otras grasas de otros orígenes que se usan tanto en los cocinados como de forma directa sin calentar.

En muchas ocasiones el aceite de oliva se presenta a los clientes de la hostelería en aceiteras rellenables, de forma que no es posible garantizar la calidad del aceite que contienen, ni sus características, ni origen u otras cualidades. En ocasiones es triste encontrar aceites de muy baja calidad que degradan el buen nombre de nuestros aceites e incluso puede encontrarse aceites de semillas sin que tampoco esto sea conocido por el cliente.

Nos parece necesario, por tanto, desarrollar iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de los alimentos que se consumen en la hostelería y restauración y el conocimiento que tienen los clientes de los principales productos agrícolas y especialmente el aceite de oliva.

En este sentido es fundamental contar con la colaboración del sector de la hostelería y restauración y con las Comunidades Autónomas, responsables finalmente de la inspección de estas instalaciones.

Por todo ello, creemos necesario desarrollar la normativa específica que permita asegurar a los consumidores de la hostelería la calidad del aceite que consumen, mediante la elaboración de una norma que exija la dispensación del aceite en envases de tapón irrellenables y que acompañen el etiquetado específico. Al mismo tiempo la normativa haría desaparecer las actuales aceiteras rellenables que tanto degradan la imagen del aceite de oliva. Además, la modificación de norma que proponemos contribuirá de forma eficaz a mejorar las garantías de seguridad alimentaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar en el ámbito de la Unión Europea la aprobación de la normativa específica que exija la utilización de botellas de tapón irrellenable para la dispensación de aceite en el sector de la hostelería europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/001918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de las competencias ministeriales en materia de espectáculos taurinos, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Durante casi todo el siglo XX la regulación de los espectáculos taurinos no tuvo rango de ley, sino meramente reglamentaria. La primera vez que se publica una norma con tal rango referida a esta materia es la Ley 10/1991, titulada «Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos».

En su exposición de motivos se hace referencia a la conexión de las corridas de toros con el orden público y la seguridad ciudadana, que constituyen competencias exclusivas del Estado, al amparo del artículo 149.1.29.^a de la Constitución, y para el fomento de la cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2 del citado texto constitucional. Todo ello, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas en relación con los espectáculos taurinos.

El artículo 11, apartado 1, de la citada ley establece que «competen al Ministerio del Interior las atribuciones de carácter general para ejecutar lo dispuesto en esta Ley».

Históricamente ha sido siempre el Ministerio responsable principal del orden público el competente sobre el espectáculo taurino. Es verdad que en centu-

rias pasadas, las corridas de toros requerían muchas veces intervenciones de las fuerzas de orden público. Por ejemplo, podemos recordar el acto del despejo de la plaza por los alguaciles, hoy meramente simbólico. O las alteraciones de orden público tan frecuentes entre partidarios de uno u otro diestro. Hoy esas pugnas se han trasladado a los campos de fútbol y, sin embargo, el deporte no es competencia del Ministerio del Interior.

Las corridas de toros están insertas en la mejor tradición cultural española. La atención que muchos intelectuales le han prestado a la fiesta de los toros es tan abrumadora que es imposible reflejar aquí, aunque sólo sea una síntesis de la misma. Ortega y Gasset, al hablar de las corridas, escribía: «esa fiesta que durante dos siglos ha sido el hontanar de mayor felicidad para el mayor número de españoles». Federico García Lorca, pocos meses antes de ser asesinado, escribió: «Creo que los toros es la fiesta más culta que hay hoy en el mundo. El toreo es probablemente la riqueza poética y vital mayor de España».

Sería imposible enumerar los artistas de las más amplias facetas que se han inspirado en la fiesta de los toros. Ya son varios los toreros que se han hecho merecedores a la Medalla de Oro en las Bellas Artes y más de uno ha sido elegido miembro de alguna Academia de Bellas Artes,

Por todo ello parece más lógico que las competencias sobre espectáculos taurinos atribuidos al Ministerio del Interior en la citada Ley 10/1991 de 4 de abril sean asumidas por el Ministerio de Cultura, sin detrimento de las competencias que hoy tienen sobre la materia las Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, así como todas las normas reglamentarias que la desarrollan, para atribuir todas las competencias referidas a dichos espectáculos al Ministerio de Cultura, sin perjuicio de las que ostentan las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz, don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la desafectación de las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major, en Mallorca, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Puig Major (1.445 metros) es la cima más alta de la Serra de Tramuntana, que es lo mismo que decir que es la más alta de Mallorca. Desde el año 1958, fecha en la que se instaló allí una estación de radar norteamericana, en las proximidades de la finca denominada Son Torrella, la zona ha estado afectada a la administración de Defensa.

Cuando en 1958 se instalaron radares, se allanó el terreno con voladuras y la montaña perdió cinco metros de altura y las instalaciones quedaron cubiertas con dos gigantescas esferas que con el tiempo pasaron a formar parte del paisaje de la montaña, no con poco desagrado de los ciudadanos. En 2005, las dos esferas fueron sustituidas por una sola, aunque ocupando en la misma cima igual superficie.

La Serra de Tramuntana es la principal sierra de las Illes Balears. Está situada en el noroeste de la isla de Mallorca y de ahí su nombre, ya que la tramontana es el viento que llega de esa dirección. Su origen se remonta al repliegue alpino de la era secundaria. En ella se hallan los tres grandes embalses de Mallorca: Cúber, el Gorg Blau y el militar para uso de la base del Puig Major, de menor tamaño. Esta sierra también da nombre a una de las comarcas de Mallorca, que como las otras de la isla no tiene reconocimiento oficial.

La Serra de Tramuntana fue declarada Paratge Natural (Espacio Natural Protegido) mediante Acord del Consell de Govern de 16 de marzo de 2007 («BOIB» número 54). Con una superficie de 101.751 hectáreas, constituye el Espacio Natural Protegido de mayor extensión de las Illes Balears. En él se encuentran las altitudes más importantes de todo el archipiélago, lo cual origina una gran variedad de condiciones climáticas. La vegetación es un extenso mosaico de grandes bosques de encinas o de pinos, extensos carrizos y en las zonas más altas, la garriga de montaña donde viven muchas plantas endémicas. La fauna incluye especies emblemáticas y amenazadas como el ferreret (*Alytes muletensis*) y el buitre negro (*Aegypius monachus*). Muy vulnerable

este último a las perturbaciones que puedan causarse en su hábitat, como la zona del Puig Major.

El 17 de julio de 2009, la Serra de Tramuntana, en tanto que paisaje cultural, fue elegida a propuesta del Consell de Mallorca como una de las candidatas a ser declaradas por la Unesco Patrimonio Mundial de la Humanidad en representación de España. El acuerdo fue adoptado por el Consejo de Patrimonio Histórico, que tuvo en consideración «la propuesta de la Serra de Tramuntana en base a paisaje cultural por ser una obra conjunta del hombre y la naturaleza hecha en equilibrio desde hace dos siglos, en la que destacan los sistemas hidráulicos tradicionales y las construcciones de piedra en seco que la han modelado, además de los cultivos de olivar, viñedo, regadío que han definido históricamente este territorio hasta hoy, que se conservan».

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Desafectar las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major, en Mallorca, así como el conjunto de terrenos que ocupan, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de impulsar la formación de enfermeros especialistas y la aprobación del Programa de Enfermería Familiar y Comunitaria en nuestro país, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

La constante evolución que en los últimos años han experimentado los conocimientos científicos, los medios técnicos y el propio sistema sanitario, así como la modi-

ficación de los patrones epidemiológicos, la evolución de la pirámide de población y las necesidades de atención y cuidados especializados que demandan los pacientes y los usuarios del Sistema Nacional de Salud, aconsejaron, en su momento, la revisión del Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regulaba la obtención del título de Enfermero Especialista.

Hay que reconocer que en el panorama sanitario español, cambiante y complejo, las enfermeras han dado respuesta, no con pocas dificultades, a las necesidades planteadas tanto por parte de la organización sanitaria como por parte de la población, a pesar de que el desarrollo de las especialidades no llegara nunca a concretarse tras la aprobación del ya mencionado Real Decreto de Especialidades del año 1987.

La entrada en vigor de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que aborda en su título II una nueva regulación de las especialidades en Ciencias de la Salud, determinó la necesidad de proceder a una nueva regulación reglamentaria de éstas, incluyendo las especialidades de Enfermería, y de los órganos de apoyo a la formación especializada, para adecuar todo ello a la nueva norma legal.

Para la profesión de Enfermería, la regulación tal y como prevé el artículo 16 de la citada ley, se realizó mediante un Real Decreto, aprobado por el Gobierno, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo en abril del año 2005. En él se recogen siete áreas de especialización para los profesionales de Enfermería: Enfermería Obstétrico-Ginecológica, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Pediátrica, Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería en Cuidados Médico-Quirúrgicos, Enfermería Familiar y Comunitaria.

Es la Enfermería Familiar y Comunitaria la que constituye el objeto de esta iniciativa. Hay que significar que en nuestro país, pese a la ausencia de un programa formativo reglado de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, se ha venido desarrollando una atención específica de enfermería comunitaria coincidente con la implantación del nuevo modelo de Atención Primaria de Salud iniciado en la década de los años ochenta y que emanaba de la Declaración de Alma Ata. La aprobación de normativas posteriores concretas que establecieron la modalidad de Enfermería en Atención Primaria de Salud, así como la regulación de dicho modelo mediante el Real Decreto 137/1984, de Estructuras Básicas, la publicación de la Ley General de Sanidad, la entrada de la enfermería al ámbito universitario y la incorporación de materias como Salud Pública y Enfermería Comunitaria en el currículum de los planes de estudio, han contribuido a sentar las bases de la Enfermería Familiar y Comunitaria actual.

De estos especialistas se espera que den una respuesta aún más óptima a las necesidades derivadas de los cambios demográficos, sociales y económicos que se han ido produciendo y que han generando nuevas maneras de adaptación al medio y un proceso de cam-

bio de los problemas de salud que precisan la planificación, gestión y prestación de eficaces y eficientes cuidados enfermeros dirigidos a individuos, familias y comunidad.

La OMS determina que la enfermera Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria «ha de contar con conocimientos profundos sobre la complejidad, tanto de las personas, familias y grupos como de las interacciones que se producen entre ellos. Asimismo, ha de conocer la comunidad en la que ofrece servicios, los recursos disponibles, las diferentes maneras de interactuar entre sus miembros, etc.». Establece que la enfermera familiar y comunitaria «necesita también estar preparada para intervenir en órganos de salud pública, ya que ella puede identificar elementos en el barrio o en la comunidad que influyen de manera positiva o negativa en la salud de la familia y las personas que la componen. Deberá ser una activa participante de la comunidad en lo que se refiere a programas de salud, incluyendo colegios locales, organizaciones no gubernamentales, grupos de la comunidad, culturales, sociales, religiosos, etc., elaborando una acción comunitaria como un elemento esencial de la Atención Primaria de Salud».

Los profesionales que se formen como Especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria están llamados a convertirse en agentes de salud de extraordinario valor para la sociedad y para el propio sistema sanitario, y deben contar con el reconocimiento legal y real de sus competencias en los servicios, instituciones y dispositivos sanitarios, y con las herramientas y el marco normativo que precise para el desempeño eficiente de su trabajo. Su programa formativo ha sido elaborado, tal como recoge el Real Decreto de Especialidades de 2005, en el seno de la Comisión Nacional de Enfermería Familiar y Comunitaria que presentó su primera propuesta de programa el 30 de junio de 2008. Cinco años después de la publicación del Real Decreto 450/2005, y casi dos después del primer borrador del programa, el 5 de marzo de 2010, la Comisión Nacional presentó el tercer borrador del programa al Ministerio de Sanidad y Política Social en el que se recogen todas las aportaciones y alegaciones realizadas por todas las instancias y organismos que determina la norma a lo largo de estos dos últimos años. Pasados estos plazos, los más de 30.000 profesionales que trabajan en nuestros centros de salud están viendo nuevamente, como en 1987, cercenados sus deseos de desarrollo profesional y la sociedad española privada de una mejora en los servicios de Atención Primaria, pilar básico de nuestro Sistema Sanitario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar el programa formativo de Enfermería Familiar y Comunitaria elaborado por la Comisión Nacional de Enfermería Familiar y Comunitaria, creada en cumplimiento de la legislación vigente y presentado al Ministerio de Sanidad y Política Social tras haber superado los trámites necesarios el pasado 5 de marzo de 2010..

2. Promover la formación en Especialistas de Enfermería, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto de Especialidades de Enfermería de 22 de abril de 2005, impulsando la finalización y puesta en marcha de los programas formativos del resto de Especialidades que aún se encuentran en fase de tramitación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2010.—**Ana Pastor Julián** y **Mario Mingo Zapatero**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre voluntariado europeo en las tareas humanitarias, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

El último Consejo de Ministros de la UE, celebrado bajo Presidencia española, aprobó una posición europea que recoge su firme compromiso de apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en 2015, incorporando los necesarios cambios de políticas, así como el ejercicio de una responsabilidad compartida entre países socios y la comunidad de donantes, incluyendo una participación más activa de la sociedad civil.

La Presidencia belga de la UE, en su programa para este segundo semestre de 2010, asumiendo los compromisos adoptados para la Asamblea de Naciones Unidas, que tendrá lugar en este mismo mes de septiembre, ha puesto además de relieve la necesidad de mejorar la coordinación europea de la ayuda humanitaria, recordando el compromiso de trabajar en la evaluación intermedia del consenso europeo en dicho ámbito. En este contexto se fija por la Presidencia de la UE el inicio del proceso de creación del Cuerpo Voluntario Europeo para la Ayuda Humanitaria, mediante la puesta en mar-

cha de la previsión recogida en el artículo 214 del nuevo Tratado de Lisboa, que en su apartado cinco establece lo siguiente: «A fin de establecer un marco para que los jóvenes europeos puedan aportar contribuciones comunes a las acciones de ayuda humanitaria de la Unión, se creará un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria. El Parlamento Europeo y el Consejo fijarán mediante reglamentos, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, su estatuto y sus normas de funcionamiento.» Al respecto, la anterior propuesta de Constitución europea preveía asimismo la creación de este nuevo Cuerpo formado por jóvenes europeos en operaciones humanitarias, con el fin de fomentar el voluntariado en la Unión e incentivar el compromiso y la participación de los jóvenes en Europa.

Existen diversos posicionamientos y antecedentes en torno a dicha iniciativa que conviene tener en cuenta y, en este sentido, cabe subrayar el alcance de las aportaciones realizadas por el Parlamento Europeo con motivo del proyecto de opinión sobre el proyecto de Tratado, en las que se puso de relieve el especial cuidado y atención que merece esta iniciativa, al objeto de delimitar su marco de actuación y la forma en que ésta deba realizarse, «...diferente de los medios civiles y militares que, para actuaciones conjuntas en materia de desarme, misiones humanitarias, de prevención de conflictos y de mantenimiento o restablecimiento de la paz...», haciendo referencia también a la necesidad de definir su mandato específico y asegurar la calidad, formación y profesionalidad de los recursos humanos desplegados que se requieren en este tipo de acciones, al objeto de trabajar en estrecha complementariedad con la actividad de las ONGD especializadas y de las organizaciones locales que, a su vez, movilizan al voluntariado de la población afectada.

Por otra parte, el Comité Económico y Social, en su dictamen sobre el servicio cívico europeo, ha fijado asimismo determinadas pautas al respecto:

— Debe tratarse de un servicio voluntario abierto, no remunerado, que se emprende por iniciativa del interesado, de tipo educativo (en su vertiente de aprendizaje no formal) y con un valor añadido de carácter social;

— Realizarse durante un período determinado, con objetivos y contenidos claros, tareas concretas y estructura y marco precisos.

— Debe contar, además, con apoyo adecuado y protección jurídica y social y desarrollarse en un contexto europeo y transnacional.

En este sentido, la principal plataforma europea que agrupa a las organizaciones de voluntariado que, trabajan en crisis humanitarias (VOICE) ha venido trabajando en torno a esta iniciativa y deben tenerse en cuenta sus aportaciones específicas:

— El citado Cuerpo Europeo Voluntario de Ayuda Humanitaria (EVHAC por sus siglas en inglés) debe obedecer a los imperativos humanitarios exclusivamente y estar basado en las necesidades previamente identificadas sobre el terreno;

— Las restricciones de seguridad deben ser un elemento esencial a tener en cuenta. El EVHAC debería intervenir única y exclusivamente en desastres naturales, tras un análisis caso por caso.

— No debe realizarse en detrimento de la profesionalización del sector ni del fortalecimiento de las capacidades locales, ni competir o duplicar cuerpos operativos humanitarios.

— Su financiación no debe detraer los fondos humanitarios disponibles, por lo que deben asegurarse fondos adicionales al respecto.

Por último, cabe citar además el Informe de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo sobre «Estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación», que en su epígrafe sobre «La juventud y el mundo» muestra su posición favorable a fomentar actividades de interés público que proporcionen a los jóvenes un sentido de la responsabilidad, tales como el voluntariado con relación al cambio climático, al desarrollo o la ayuda humanitaria, acogiendo las oportunidades que la creación de un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria brindaría a los jóvenes y solicitando a los Estados miembros que se aseguren de que los jóvenes son plenamente conscientes de la existencia del mismo.

En nuestro país contamos con una amplia variedad de iniciativas realizadas por los distintos actores de la cooperación al desarrollo, ONGD, Universidades, Programas de Voluntariado de Comunidades Autónomas, que vinculan la formación y sensibilización de nuestra juventud en las tareas de solidaridad internacional, incluida su práctica en terreno, como una forma de compartir capacidades y acercar la realidad de los países en desarrollo y de nuestra cooperación en nuestras sociedades, al objeto de promover el necesario cambio de mentalidad para promover los cambios que deben producirse en el ámbito de las políticas públicas a nivel global, a través de la participación social.

Tomando en cuenta todos estos antecedentes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguientes

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en relación a la iniciativa de creación del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, insta al Gobierno a:

— Identificar, junto con las ONGD, Universidades, entidades especializadas, la colaboración de las comunidades autónomas y de los representantes del tejido asociativo juvenil en nuestro país, los recursos de for-

mación y de participación de jóvenes en tareas de cooperación internacional que puedan servir de base para la aportación de España a la conformación de esta iniciativa europea, prestando especial atención, en cada caso, a la especialización, formación y establecimiento de protocolos adecuados que, en zonas de especial riesgo, deban adoptarse al respecto.

— Prestar apoyo a las ONG españolas para fomentar este voluntariado, incorporando los protocolos, requisitos, aportaciones y experiencia de las redes europeas de voluntariado especializadas en asistencia humanitaria —especialmente ante desastres naturales— que favorezcan el conocimiento y la aplicación de buenas prácticas al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—**César Luena López**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión no permanente de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para fomentar la instalación de espejos en el interior de los vehículos que aumenten la visibilidad del pasajero en el momento de abrir la puerta.

Antecedentes

El retrovisor TRSI (Todos con el Retrovisor de Seguridad Integrado) es un pequeño espejo que se integra en los dos pilares centrales de la carrocería del coche, permitiendo a los pasajeros traseros comprobar la presencia de un vehículo antes de abrir la puerta, lo que evita un posible accidente. La innovación que supone este retrovisor ha sido premiada con la Medalla de Oro en la categoría de Automoción en el Salón Internacional de Invenciones de Ginebra, celebrado el pasado mes de abril.

Esta iniciativa proviene de la particular experiencia que tuvo su inventor, Lluís Ros, que hace unos años sufrió un accidente de moto al colisionar con la puerta trasera de un coche que se abrió de forma inesperada.

Por el momento, el colectivo de taxistas es el que más interés ha puesto en este nuevo invento, al ser el

que más conoce de cerca los riesgos que puede conllevar el descuido de un pasajero al abrir una puerta trasera. Tanto es así, que con la colaboración del Server Català de Trànsit se distribuirán 20.000 retrovisores de seguridad para las puertas traseras para que los pasajeros de los taxis puedan ver si se acerca un coche antes de abrir la puerta y evitar colisiones.

Son muchas las lesiones y daños que este tipo de accidentes han causado, especialmente a ciclistas y motoristas, y, por ello, es oportuno que la Comisión de Seguridad Vial se pronuncie de forma expresa, recomendando la instalación de espejos específicos en el interior de los vehículos que aumenten la visibilidad del pasajero. También es necesario que desde la Dirección General de Tráfico se impulsen campañas específicas en este sentido y que se recomiende también a los fabricantes de vehículos que puedan instalar de serie este tipo de dispositivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, en la línea ya iniciada en esta legislatura de impulsar medidas para reducir el número de accidentes en las vías urbanas, considera necesario impulsar:

— La recomendación de instalar espejos específicos en el interior de los vehículos para aumentar la visibilidad del pasajero y con la intención de prevenir la colisión que en ocasiones se produce al abrir la puerta posterior cuando en la vía urbana circulan vehículos.

— El fomento ante la Dirección General de Tráfico de campañas específicas para divulgar la necesidad de instalar estos espejos que aumentan la visibilidad del pasajero en el momento de abrir la puerta del vehículo.

— La recomendación a los fabricantes de vehículos para instalar de serie en los mismos estos dispositivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/003069

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿Se incluye en la agenda del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación una próxima visita al Campo de Gibraltar (Cádiz) para desarrollar proyectos que beneficien a la comarca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/003070

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de los acuerdos adoptados durante sus cuatro años de existencia por el Foro de Diálogo Tripartito entre España, Reino Unido y Gibraltar y los Acuerdos de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/003071

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿Considera el Gobierno que se han cumplido los objetivos marcados en el Foro Tripartito de Diálogo entre España, Reino Unido y Gibraltar desde su creación en Córdoba en septiembre de 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Interior

181/003067

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Cuándo se transferirán las ayudas a los afectados por las inundaciones acaecidas en la provincia de Cádiz en los meses de diciembre 2009 a marzo 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/003072

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Cuándo cumplirá el Gobierno la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Interior celebrada el día 30 de septiembre de 2009, en la que instaba a construir la Comisaría de Policía de Jerez de la Frontera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/003075

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Es consciente el Ministerio del Interior de que en muchas comisarías de Galicia se tarda una medida de dos o tres meses en obtener cita para renovar el DNI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Fomento**181/003066**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Manuel Bar Cendón.

Texto:

¿Cómo tiene previsto el Gobierno corregir las ineficiencias detectadas en el sistema de subvención al transporte aéreo para los residentes en las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, de modo que se preserven las bonificaciones del 50% actualmente existentes en los billetes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—**José Manuel Bar Cendón**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca**181/003065**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno del informe de la Comisión Nacional de la Competencia sobre «competencia y sector agroalimentario», en el que parece recelarse de los contratos en la industria láctea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2010.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/003068

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que en la orden que establece las ayudas para paliar los daños provocados por los temporales del pasado invierno no se fijan cantidades para los sufridos en las infraestructuras agrarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/003073

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que en la presente campaña no se han consignado cantidades para ayuda a la denominada «destilación de crisis»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**